



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Autoriza la asistencia a la “VII Reunión del Foro de Directores y/o Responsables de Bibliotecas de los Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

---

Visto: El Expediente EX-2023-24567-TSJ-DCERE; y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.—, conjuntamente con el Poder Judicial de Formosa, han organizado la “VII Reunión del Foro de Directores y/o Responsables de Bibliotecas de los Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, los días 5 y 6 de octubre próximo.

Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos de actualización e intercambio con las demás jurisdicciones del país constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad de la Secretaria de Jurisprudencia y Biblioteca, Dra. María Florencia Ghirardi, y de la Bibliotecaria y Archivista del Tribunal, Asesora de Biblioteca, Lic. en Bibliotecología y Documentación, Irma Luz García.

Las funcionarias han solicitado que no les sean adelantados los viáticos.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-30251-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia de la Dra. María Florencia Ghirardi y de la Lic. en Bibliotecología y Documentación Irma Luz García a la “VII Reunión del Foro de Directores y/o Responsables de Bibliotecas de los Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, los días 5 y 6 de octubre próximo, en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.
2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de las funcionarias, o reintegrarles su costo, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y los gastos de las funcionarias autorizadas, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.